trataron q lo que toca a la prohibicion de la estrada
del vino de la comarca, y de que la cosecha es poca y porq
conviene q la ciudad e su tierra este proveida e abastada
acordaron q se de licencia y se dio para q desde fin de abril
en adelante hasta el dia de todos santos puedan
todas e qualesquier personas vs e frasteros meter
el dho vino de la comarca, e lo vender segun la pos
tura q se hubiere, e mandaron q se pregone

Vino de la comarca

Entraron los ss. garcia de roda, el mes de galve y aprovaron
el dho poder dado a los dhos ss. a lazo e luis pagan juntos e insolidum

los dhos señores confirieron en que aviendo los ss. ynquisi
dores obrado a consultar a esta ciudad para el auto de la fee q an
acordado se celebre a mañana domingo de casi modo y porq
se acordo saliese esta ciudad e fuese a la capa mor de santa ma
donde de ordinario se asiste a tales fiestas y en semejantes
autos y aora se a entendido q los dhos señores an mdo hazer
tablado y estrado en la dha capa e ympiden q la ciudad ha
ga lo mismo en la dicho su lugar e asiento ordinario
como patron de la dha capilla por lo qual e porq
no ay diferencias y se salga por ciudad a acompañar
e asistir en el dho auto conviene q los señores a lazo
de monreal e don franco pacheco regidores
hablen con los dhos señores ynformandoles de lo q
en el caso requiera, y de que nunca en la dha
capilla en semejantes autos de la fee an asistido
los ministros del ~~[illegible]~~ dhos ss. ynquisidores santo officio sino fuera entre
los dos coros, hazdo alli un tablado, y que nesesario
aora no ynonen, e ya q en la dha capilla se haga el
dho tablado y estrado no ynvidan q la ciudad haga
el suyo. Y asi saldron los dhos ss. del dho cabo
a comunicarlo con el dho sto officio

Salieron al dho rego los dhos ss.

a qdo en lo del auto de la fee y lugar donde la ciudad a de asistir

Comisiona a los ss. a lazo e don franco pacheco